



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 11 de noviembre de 1977

Núm. 257

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.989

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Legado Herrero

Esta Junta Provincial, a la que le está encomendado interinamente el Patronato de la Fundación instituida por don Norberto Herrero, anuncia la concesión de socorros correspondientes al año 1977 para cuatro mujeres solteras, naturales del pueblo de Morés, las más necesitadas y que sean de buena conducta.

Las que se crean con derecho a aquel beneficio deberán solicitarlo de esta Junta durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, presentando la oportuna instancia, acompañada de los documentos que justifiquen la naturaleza, soltería, pobreza y buena conducta.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1977.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

móvil «Seat 1500», en el que se hacía constar que el plazo para presentar proposiciones era de diez días, por aplicación de la reducción de plazos prevista en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado que en el pliego de condiciones aprobado en sesión plenaria de 30 de julio de 1977 no se tuvo en cuenta esta reducción de plazos, y por el contrario se hacía constar que el plazo sería de veinte días, al objeto de no lesionar derechos a los posibles licitadores se aplaza la fecha de presentación de proposiciones, de acuerdo con lo estipulado en el mencionado pliego de condiciones, a los veinte días hábiles siguientes, a contar desde la fecha en que apareció el anuncio de convocatoria (22 de octubre de 1977).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 7.958

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido convocado para la provisión de plazas de cabos del Cuerpo de Policía municipal acordó señalar como fecha de comienzo el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación, lo harán por el orden siguiente: Con el número 1, Florentín Sanz Paricio; con el 2, José Sierra Salas; con el 3, Pedro Félix Solá Ballarín; con el 4, Juan-Manuel Soria Alonso; con el 5, Angel-Manuel Tabuenca Fau; con el 6, José Tabuenca Fau; con el 7, Florencio Tabuenca Pérez; con el 8, José-Manuel Tapia Sarrasi; con el 9, Pablo Tello Esteban; con el 10, Antonio Trujillo Espartero; con el 11, Miguel-Angel Vallejo Pueblo; con el 12, Sergio-Victor Villanueva Estrada; con el 13, Máximo Vitoria Tera; con el 14, Francisco Yuste Avila; con el 15, Santiago Zaldívar Pérez; con el 16, Carmelo Voto Sanchó; con el 17, Pablo-Santos Abadía Benito; con el 18, Ernesto Agulló Blanco; con el 19, Alfonso Alonso Heras; con el 20, José-Antonio Aparicio Gil; con el 21, Mariano Arantegui García; con el 22, José Artigot Garrido; con el 23, Miguel Ayete Belenguer; con el 24, Jesús Benedicto Buisán; con el 25, José Benedicto Bernal; con el 26, Pedro-José Bernia Llorente; con el 27, Juan Blanco Rubio; con el 28, Miguel Burgos Pomed; con el 29, Antonio Burillo Gambaro; con el 30, Antonio Carnicer Capitán; con el 31, Gabriel Catalán Diloy; con el 32, Carmelo Cea Lombera; con el 33, Angel Domingo Tolosana; con el 34, Enrique Durán Aisa; con el 35, Pascual Felipe Artigas; con el 36, Manuel Ferrer Mur; con el 37, Juan-Bautista Figueroa Cano; con el 38, Javier Forcén Ruiz; con el 39, Antonio Fuertes Urzáiz; con el 40, Julián García Bolsa; con el 41, Adolfo-Manuel García García; con el 42, Pedro García Nuez; con el 43, José-Luis Garralaga Giménez; con el 44, Fidel-Fernando Giménez Juan; con el 45, Gregorio Jimeno Gracia; con el 46, Pantaleón Gimeno Valdrés; con el 47, José-Luis Gracia Royo; con el 48, Antonio Hernández Modrego; con el 49, Jacinto Hernández Romero; con el 50, Pedro Herrero García; con el 51, Esteban Iñiguez Mateo; con el 52, Lorenzo Lacasa Farlet; con el 53, Marcelino-Er-

SECCION TERCERA

Núm. 8.035

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE CONTRATACION

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de octubre de 1977 se publicó anuncio de convocatoria de subasta para la venta de un auto-

nesto Lázaro Salvo; con el 54, Gregorio López Mené; con el 55, José-Ramón López de Zubiría Arbex; con el 56, José Lorente Martínez; con el 57, Javier Loscos Lafuente; con el 58, Alfonso Luna Ruiz; con el 59, Francisco Llamas Bernal; con el 60, Ricardo Machín Latorre; con el 61, Mariano Maestro Maestro; con el 62, Fernando Mainer Falcón; con el 63, Félix Manzano Corral; con el 64, Jesús Marcuello Santolaria; con el 65, Mariano Martínez Ballester; con el 66, Carlos Marugán Gonzalo; con el 67, Julio Melero Gaspar; con el 68, Rafael Miguel Torcal; con el 69, Agustín Miranda Martínez; con el 70, María-Dolores Moreno Hernández; con el 71, Adolfo Mozota Aguado; con el 72, Isidro Nogués Mainar; con el 73, Mariano Olmos Plaza; con el 74, Jesús Ortega Guillén; con el 75, Miguel-Angel Panivino Terrén; con el 76, Eugenio Pardos Baquedano; con el 77, Joaquín Pardos Nuez; con el 78, Carlos Pastor Bailo; con el 79, Miguel Pelegrín Quintero; con el 80, Joaquín Pellicena Royo; con el 81, Emicilio Pérez Muñoz; con el 82, Miguel Pérez Eito; con el 83, José-Miguel Pérez Sánchez; con el 84, Joaquín Peribáñez Mingote; con el 85, Antonio Racho Barcheguren; con el 86, Lorenzo Remón Abadía; con el 87, José-Luis Royo Brusáu; con el 88, Felipe Rubio Rosel; con el 89, Francisco Rubio Ruiz, y con el 90, Pablo Ruesca Tapia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 29 de octubre de 1977.
El Presidente del Tribunal, Alfonso Soláns.

Núm. 7.959

El Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición restringido convocado para la provisión de plazas vacantes de sargentos del Cuerpo de Policía municipal, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación, lo harán por el siguiente orden: Con el número 1, Daniel Fayánas Sesé; con el 2, Emilio Gallardo Mur; con el 3, Martín García el Rey; con el 4, Pedro Hernández Gasca; con el 5, Alberto Ledesma Martínez; con el 6, Julián López Corella; con el 7, Isidro Marín Marín; con el 8, Justo Molina Corcobado; con el 9, Edmundo Montori López; con el 10, Prudencio Moreno Agudo; con el 11, Alberto Murillo Fuentes; con el 12, Victoriano Nicolás Abad; con el 13, Aurelio Oliva Oliva; con el 14, Víctor Oliva Moreno; con el 15, José Riaguas Alonso; con el 16, Francisco Ramos Alvaro; con el 17, Manuel Rodríguez García; con el 18, Julián Romeo Lobaco; con el 19, Tomás-Antoñín Romero Calomarde; con el 20, Antonio Sánchez Serrablo; con el 21, Manuel Serrano García; con el 22, José-Luis Tenas Tenas; con el 23, Leonardo Vallejo Martínez; con el 24, Marcelino Yagüe Martínez; con el 25, Bernardo Zarazaga Bujala; con el 26, Félix Agreda Gil; con el 27, Jesús Arasanz Salinas; con el 28, Eugenio Arnao Blasco; con el 29, Máximo Barbosa Sánchez; con el 30, Tomás J. Benedit Sebastián; con el 31, José Castillo Millá; con el 32,

Sinforiano Cea Lombera; con el 33, Elpidio de Diego Calvo, y con el 34, don José-Luis Donoso Sanz.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 28 de octubre de 1977.
El Presidente del Tribunal, Alfonso Soláns.

Núm. 7.864

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1977, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Decreto 688, de 21 de marzo de 1975, y, en especial, Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, para la provisión de aquellas plazas que se concretan en la primera de las bases reguladoras que seguidamente se relacionarán, mediante el procedimiento de concurso restringido de méritos, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso restringido de méritos, del número de plazas precisas de la clase de aquellas a que en esta misma base se hace mención, para permitir, a quienes resulten propuestos por el Tribunal que juzgará y valorará los méritos correspondientes, quedar integrados en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento como funcionario de carrera, en las condiciones y con la trascendencia determinadas por el art. 2.º del Real Decreto 1.409 de 1977, desempeñando en propiedad la plaza que efectivamente les corresponda. Todas las plazas se encuentran clasificadas dentro del subgrupo de servicios especiales y en la clase de otro personal de servicios especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente que tienen legalmente asignado y que se indica a continuación de la identificación de la plaza de que se trate, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. En concreto, las plazas que constituyen el objeto de esta convocatoria son las siguientes:

Ayudante de alumbrado público, dotada con el coeficiente 1.5.

Auxiliar guarda de almacén del alumbrado público, dotada con el coeficiente 1.4.

Oficial reparador del Parque de Tracción, dotada con el coeficiente 1.7.

Ayudante reparador del Parque de Tracción, dotada con el coeficiente 1.5.

Oficial pesador del Matadero municipal, dotada con el coeficiente 1.7.

Oficial de cámaras frigoríficas del matadero, dotada con el coeficiente 1.7.

Oficial matarife, dotada con el coeficiente 1.7.

Oficial guardallaves, dotada con el coeficiente 1.7.

Oficial de la Brigada de Conservación de Vialidad y Aguas, dotada con el coeficiente 1.7.

Oficial conductor, dotada con el coeficiente 1.7.

Oficial albañil, dotada con el coeficiente 1.7.

Ayudante albañil, dotada con el coeficiente 1.5.

Ayudante carpintero, dotada con el coeficiente 1.5.

Oficial inspector de la Limpieza Pública, dotada con el coeficiente 1.7.

Oficial conductor-camillero de la Casa de Socorro, dotada con el coeficiente 1.7.

Ayudante camillero de la Casa de Socorro, dotada con el coeficiente 1.5.

Oficiales de Recaudación, dotados con el coeficiente 1,7 sin perjuicio de la clasificación que en definitiva corresponda.

Operarios, dotados con el coeficiente 1,3.

Oficial cerrajero del Matadero municipal, dotado con el coeficiente 1,7.

Segunda. Condiciones generales.

Para tomar parte en este concurso restringido será preciso:

a) Encontrarse en cualquiera de los supuestos previstos en la norma primera del artículo 2.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, lo que cada uno de los aspirantes deberá acreditar en la forma que la citada disposición determina, así como cumplir los requisitos y reunir las condiciones precisas, con carácter general, para el ingreso en la función pública, sin perjuicio de lo que en especial dispone el aludido precepto.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercero. Solicitud y documentación. — Cada aspirante deberá indicar en su instancia la concreta plaza de las relacionadas en la base primera de esta convocatoria para la que solicita la actuación de las previsiones contenidas en el tantas veces citado Real Decreto de 2 de junio de 1977, manifestando en ella que reúne las condiciones previas y requisitos establecidos en la base anterior y acompañando la documentación acreditativa de la concurrencia de la exigida en el inciso primero de su apartado a).

Las instancias se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Asimismo deberán acompañar el resguardo justificativo del abono de los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá también hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y reexclusión. — En la lista de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, correspondiente a la presente convocatoria se relacionarán éstos agrupados en correspondencia a cada una de las distintas plazas a las que tengan derecho a concurrir. Dicha relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se publicarán, por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo

zo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases, supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley del concurso restringido que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Valorará los méritos aportados por los aspirantes y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a las funciones, el señor Secretario general de la Corporación, el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería y el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura.

Secretarios: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Méritos de los concursantes. — El Tribunal valorará aquellos que figuran relacionados en el anexo correspondiente a la presente convocatoria.

Séptima. Valoración de los méritos. — En el día que el Tribunal, una vez constituido, determine al efecto se procederá por éste a la valoración de los méritos correspondientes a cada aspirante, según lo determinado en la base anterior y anexo de la presente convocatoria.

Dicha valoración se llevará a efecto en correspondencia a cada una de las plazas objeto de la presente convocatoria y según la relación de aspirantes admitidos a la misma.

Octava. Propuesta y justificación de condiciones y requisitos. — Terminada la calificación y valoración de los méritos correspondientes a los aspirantes, el Tribunal publicará las distintas relaciones de éstos, según el orden que las valoraciones determinen y en correspondencia a todas y cada una de las plazas objeto de la convocatoria, con el juicio que proceda en cuanto a su nombramiento.

Quienes figuren en tales relaciones deberán acreditar la concurrencia de todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos para poder ser nombrados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. Y aquellos que con anterioridad tuvieron ya acreditados cualquiera de los aspirantes, o que figuren en cualquiera de los archivos y dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, bastará con que sean alegados, pudiéndose con ello, si se entendiere suficiente, considerarse acreditados, sin perjuicio de que todos ellos lo deban ser en la forma prevista.

Una vez reunido de nuevo el Tribunal, y analizadas las circunstancias y

justificaciones aportadas por los aspirantes que figuren en las relaciones a que se hace referencia en el párrafo anterior, dará cuenta a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de aquellos que reúnan las condiciones precisas, a su juicio, para ser nombrados, al objeto de elevar la oportuna propuesta de nombramiento a su favor, en correspondencia a las plazas a cubrir.

A la vista de tales relaciones, y según el número de plazas que, correspondientes a cada una de ellas, figuren vacantes y consignadas en la plantilla, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia elevará propuesta de nombramiento a favor de aquellos que el número de plazas vacantes lo permita, y en otro caso se estará a lo prevenido en el apartado 2.º de la norma segunda del artículo 2.º del Real Decreto 1409 de 1977, de 2 de junio, elevándose la propuesta procedente al Pleno corporativo.

Una vez nombrados los aspirantes, deberán tomar posesión de sus plazas, como funcionarios de carrera, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de nombramiento a su favor.

Novena. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados, interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá, en primer lugar, el Real Decreto 1409 de 1977, de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionario de carrera, estándose, con carácter supletorio, a lo dispuesto en el Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 21 de noviembre del mismo año, sin perjuicio de cuanto disponga al respecto la normativa de la función pública local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 27 de octubre de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Anexo al concurso de méritos restringido para cubrir plazas de «otro personal de servicios especiales» del subgrupo de servicios especiales.

La escala de méritos que podrán ser valorados a cada aspirante en el concurso, la puntuación que por cada uno de ellos podrá atribuirle el Tribunal y la forma en que se llevará a efecto, será la siguiente:

Primero. Un punto por cada año completo de servicio prestado en cualquiera de los conceptos que puedan dar lugar a la inclusión en la lista de aspirantes admitidos; por cada mes completo de servicio que constituya una fracción de año, a cada aspirante se

le adicionará una décima de punto, considerándose todo lo que exceda de los 10 meses (sin cómputo en tal caso de fracciones) cual si de año completo se tratara.

Segundo. Los informes proporcionados por los Jefes inmediatos sobre conducta de los aspirantes podrán ser valorados hasta un máximo de 5 puntos.

Tercero. La aptitud acreditada por todos y cada uno de los aspirantes, mediante informe del técnico superior de quien hubieren dependido, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

Cuarto. Otros servicios prestados, y justificados, por cualquier aspirante a la Administración pública, podrán ser valorados hasta un máximo de 2 puntos.

Quinta. Cualesquiera otros méritos no comprendidos en los apartados anteriores y que, habiendo sido alegados y justificados por los aspirantes, el Tribunal considerara merecer serles computados, podrán ser valorados hasta un máximo de 2 puntos.

La valoración que corresponda a cada aspirante en el concurso vendrá determinada por la suma de las valoraciones que en cada uno de los apartados precedentes se les atribuyan. Los méritos correspondientes al apartado primero serán valorados con carácter absolutamente reglado, según las normas que en el mismo figuran. Y en cada uno de los restantes, el Tribunal otorgará con carácter discrecional en cada uno la valoración que estime procedente, ajustándose a los máximos establecidos.

Núm. 7.919

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 323 de 1977, promovido por la Asociación de Aguas de Peñaflor de Gállego contra acuerdos del Jurado de Riegos de la Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera, fecha 11 de junio del año en curso, que impuso a aquella una multa de 1.000 pesetas por tener abiertos los acequiones de Cubero y Carniceras, y de 1.º de agosto siguiente, desestimatorio de recurso de reposición deducido contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 31 de octubre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.920

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo núm. 324 de 1977, promovido por don Hermenegildo García Ara contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 6 de julio del año en curso, que denegó la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 50 de la calle Azoque, de esta ciudad, y de 31 de agosto siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.918

Delegación Provincial de Estadística

Población de derecho, en 31 de diciembre de 1976, de los municipios de la provincia de Zaragoza.

Abanto, 310. Acedo, 480. Agón, 276. Aguarón, 967. Aguilón, 505. Ainzón, 1.381. Aladrén, 63. Alagón, 4.798. Alarba, 223. Alberite de San Juan, 141. Albeta, 190. Alborge, 133. Alcalá de Ebro, 419. Alcalá de Moncayo, 214. Alconchel de Ariza, 296. Aldehuera de Liestos, 123. Alfajarín, 1.242. Alfamén, 1.327. Alforque, 124. Alhama de Aragón, 1.474. Almochnel, 70. Almolda (La), 844. Almonacid de la Cuba, 444. Almonacid de la Sierra, 1.080. Almunia de Doña Godina (La), 4.873. Alpartir, 750. Ambel, 539. Anento, 11. Aniñón, 1.106. Añón, 391. Aranda de Moncayo, 369. Arándiga, 807. Ardisa, 118. Ariza, 1.730. Artieda, 138. Asín, 114. Atea, 497. Ateca, 2.190. Azuara, 1.141. Badules, 163. Bagüés, 18. Balconchán, 50. Bárboles, 444. Bardallur, 445. Belchite, 1.928. Belmonte de Calatayud, 498. Berdejo, 45. Berruoco, 39. Bijuesca, 207. Biota, 1.565. Bisimbre, 193. Boquiñeni, 1.165. Bordalba, 160. Borja, 4.122. Botorrta, 395. Brea, 1.907. Buberca, 206. Bujaraloz, 1.197. Bulbiente, 387. Bureta, 395. Burgo de Ebro (El), 1.269. Buste (El), 222. Cabañas de Ebro, 639. Cabolafoente, 178. Cadrete, 666. Calatayud, 17.574. Calatorao, 2.951. Calcena, 171. Calmarza, 243. Campillo de Aragón, 347. Carenas, 306. Cariñena, 3.120. Caspe, 8.431. Castejón de Alarba, 192. Castejón de las Armas, 186. Castejón de Valdejasca, 506. Castiliscar, 538. Cervera de la Cañada, 489. Cerveruela, 11. Cetina, 1.167. Cimballa, 214. Cinco Olivas, 171. Clarés de Ribota, 172. Codo, 438. Codos, 507. Contamina, 107. Cosuenda, 531. Cuarte de Huerva, 938. Cubel, 342. Cuerlas (Las), 155. Chiprana, 598. Chodes, 213. Daroca, 2.677. Ejea de los Caballeros, 15.452. Embid de Ariza, 152. Encinacorba, 404. Epila, 3.885. Erila, 685. Escatrón, 2.142. Fabara, 1.612. Farlete, 547. Fayón, 520. Fayos (Los), 256. Figueruelas, 680. Fombuena, 11. Frago (El), 136. Frasnó (El), 849. Fréscano, 380. Fuendejalón, 1.074. Fuende-

todos, 209. Fuentes de Ebro, 3.611. Fuentes de Jiloca, 574. Gallocanta, 245. Gallur, 3.840. Gelsa, 1.510. Godojos, 155. Gotor, 424. Grisel, 71. Grisén, 517. Herrera de los Navarros, 1.010. Ibdes, 835. Illueca, 2.823. Isuerre, 66. Jaraba, 410. Jarque, 733. Jaulín, 349. Joyosa (La), 411. Lagata, 214. Langa del Castillo, 267. Layana, 292. Lécera, 1.280. Leciñena, 1.556. Lechón, 88. Letux, 616. Litago, 226. Lituénigo, 186. Lobera de Onsella, 164. Longares, 1.014. Longás, 23. Lucena de Jalón, 370. Luceni, 1.411. Luesia, 633. Luesma, 31. Lumpiaque, 1.232. Luna, 1.240. Maella, 2.490. Magallón, 1.511. Mainar, 227. Malanquilla, 150. Maleján, 365. Malón, 671. Maluenda, 1.321. Mallén, 3.026. Manchones, 227. Mara, 407. María de Huerva, 684. Mediana, 627. Mequinenza, 2.811. Mesones de Isuela, 520. Mezalocha, 400. Mianos, 61. Miedes, 724. Monegrillo, 672. Moneva, 114. Monreal de Ariza, 548. Monrde, 300. Montón, 253. Morata de Jalón, 2.156. Morata de Jiloca, 511. Morés, 746. Moros, 891. Moyuela, 608. Mozota, 170. Muel, 1.376. Muela (La), 839. Munébrega, 743. Murero, 244. Murillo de Gállego, 217. Navardún, 119. Nigiüella, 172. Nombrevilla, 45. Nonaspe, 1.340. Novallas, 978. Novillas, 837. Nuévalos, 360. Nuez de Ebro, 497. Olivés, 284. Orcajo, 74. Osera, 224. Orés, 215. Oseja, 40. Osera, 350. Paniza, 888. Paracuellos de Jiloca, 725. Paracuellos de la Ribera, 523. Pastriz, 796. Pedrola, 2.194. Pedrosas (Las), 145. Perdiguera, 555. Piedratajada, 409. Pina, 2.203. Pinseque, 1.216. Pitanos (Los), 93. Plasencia de Jalón, 490. Pleitas, 85. Plenas, 289. Pomer, 48. Pozuel de Ariza, 87. Pozuelo de Aragón, 441. Pradilla de Ebro, 829. Puebla de Albornot, 228. Puebla de Alfindén, 1.298. Puendeluna, 63. Purujosa, 50. Quinto, 2.360. Remolinos, 1.534. Retascón, 117. Ricla, 2.372. Romanos, 223. Rueda de Jalón, 478. Ruesca, 129. Sádaba, 2.139. Salillas de Jalón, 518. Salvatierra de Esca, 446. Samper del Salz, 113. San Martín de la Virgen de Moncayo, 338. San Mateo de Gállego, 1.802. Santa Cruz de Grío, 355. Santa Cruz de Moncayo, 140. Santa Eulalia de Gállego, 182. Santed, 125. Sástago, 1.875. Sabiñán, 1.275. Sediles, 164. Sestrica, 615. Sierra de Luna, 420. Sigüés, 304. Sisamón, 192. Sobradell, 605. Sos del Rey Católico, 1.141. Tabuena, 681. Talamantes, 95. Tarazona, 11.420. Tauste, 7.298. Terrier, 1.005. Tierga, 357. Tobed, 429. Torralba de los Frailes, 192. Torralba de Ribota, 344. Torralbilla, 114. Torrehermosa, 155. Torrelapaja, 116. Torrellas, 512. Torres de Berrellén, 1.569. Torrijo, 725. Tosos, 385. Trasmoz, 124. Trasobares, 379. Uncastillo, 1.183. Undués de Lerda, 63. Urrea de Jalón, 497. Urriés, 105. Used, 568. Utebo, 5.066. Valdehorna, 135. Val de San Martín, 97. Valmadrid, 107. Valpalmas, 297. Valtorres, 250. Velilla de Ebro, 375. Velilla de Jiloca, 231. Vera de Moncayo, 669. Vierlas, 145. Vilueña (La), 249. Villadoz, 159. Villafeliche, 409. Villafranca de Ebro, 738. Villalba de Perejil, 117. Villalengua, 646. Villanueva de Gállego, 2.333. Villanueva de Jiloca, 194. Villanueva de Huerva, 901. Villar de los Navarros, 364. Villarreal de Huerva, 234. Villarroya de la Sierra, 1.098. Villarroya del Campo, 125. Vistabella, 97. Zaida (La), 697. Zaragoza, 539.021. Zuera, 4.857. Biel-Fuencalderas, 331.

Total provincial, 805.137.

Lo que, en cumplimiento del apartado c) del artículo 103 del Decreto 65 de 1971, se publica en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 31 de octubre de 1977. — El Delegado de Estadística (ilegible).

Núm. 7.991

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 4 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de la U.S.O. de los Trabajadores del Comercio de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a los trabajadores del comercio que lo soliciten; siendo los firmantes del acta de constitución doña María del Carmen Laborda Juberías, doña Mercedes del Val Certer y don Andrés Cuartero Moreno.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 7.992

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 4 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de la U. S. O. de los Trabajadores del Servicio Doméstico de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a los trabajadores del servicio doméstico que lo soliciten; siendo los firmantes del acta de constitución doña Magdalena Ruiz Sánchez, doña Carmen Villán Palacín y doña Flora Domínguez Marquina.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1977. El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 7.914

BELCHITE

Convocatoria de concurso

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 1977, se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de sepulturero-encargado limpieza viaria (recogida de basuras), que ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Bases que han de regir en el concurso para proveer dicha plaza:

- 1.º Es objeto de este concurso la provisión de una plaza de sepulture

ro-encargado limpieza viaria (recogida de basuras), del grupo de personal subalterno, consignada en la plantilla con el coeficiente retributivo 1,3 y dotada en presupuesto con el sueldo base y demás retribuciones complementarias vigentes, junto con el resto de los demás derecho y deberes inherentes al cargo.

2.º Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Ser varón y tener 21 años cumplidos y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

c) Poseer el certificado de estudios primarios, a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3.013 de 1966, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior o certificado de escolaridad, y, dadas las funciones, permiso de conducir de clase B.

d) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en el artículo 16 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1952.

e) Haber observado buena conducta.

f) Carecer de antecedente penales.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

3.º Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar instancia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y acompañando el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas por derechos de examen. Podrán alegarse los méritos que reúnan y acompañar los documentos que los justifiquen y, además, deberá acompañarse el compromiso de acatamiento a las Leyes fundamentales del Reino.

4.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5.º El Tribunal calificador del concurso estará constituido conforme a lo establecido en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un Concejal designado por el Ayuntamiento, un funcionario designado por el mismo y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, con voz, pero sin voto.

6.º El concurso tendrá como base previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo, que consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones del Tribunal.

Los componentes del Tribunal calificarán con una puntuación de 0 a 10 puntos, y la calificación final de cada concursante será el cociente de dividir, por el número de componentes del Tribunal, la suma de puntos, quedando eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

7.º El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes, conjuntamente, con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento a favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8.º La fecha, hora y lugar del comienzo de la prueba de aptitud se anunciará con la debida antelación en el "Boletín Oficial" de la provincia y mediante comunicación cursada a los admitidos, y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

9.º El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgen desde su constitución, adoptando sus acuerdos por mayoría de votos y decidiendo en caso de empate el Presidente.

10. El concursante propuesto por el Tribunal, con arreglo a la base séptima, aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base segunda:

1. Certificación de nacimiento.

2. Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su compulsión) del certificado de estudios primarios o título equivalente.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas.

5. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

6. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de la función. Además, acreditará hallarse al corriente de sus obligaciones respecto al servicio militar.

11. Para lo no previsto en estas bases se estará a cuanto dispone el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones que resulten aplicables.

Belchite, 28 de octubre de 1977. — El Alcalde, José-María Beltrán Pérez.

Núm. 7.941

PIEDRATAJADA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en esta Secretaría los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario.

Ordenanza para la imposición de contribuciones especiales.

Piedratajada, 31 de octubre de 1977. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.942

PIEDRATAJADA

Don José-Antonio Cazo Lacambra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piedratajada;

Hace saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de saneamiento y vertido de Piedratajada, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las veinte horas del día en que se cumplan dieciséis días hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Constitución de la Mesa provincial, que se compondrá del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario, encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.º Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.º Redacción de los Estatutos por lo que tenga que regirse la Asociación de contribuyentes que se constituya.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piedratajada, 31 de octubre de 1977. El Alcalde, José-Antonio Cazo Lacambra.

Núm. 7.988

SASTAGO

Composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por el Ayuntamiento de Sástago para cubrir una plaza de auxiliar de Administración general:

Presidente: Don Antonio Camps Idoype, Alcalde. Suplente: Don Antonio Ferrer Diestre, Teniente de Alcalde.

Vocales: Represente del Profesorado oficial, don Francisco Cuartero Huerta. Representante de la Dirección General de Administración Local: Titular, don José-María Gascón Burillo. Suplente, don Jesús Alfonso Martín.

Secretario habilitado de la Corporación: Titular, don Camilo Pérez Muñoz. Suplente, don Julián Royo López. Secretario del Tribunal: El de la Corporación.

Sástago, 2 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Antonio Camps.

Núm. 7.985
SAVIÑAN

Don José-Luis Raga García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saviñán;

Hace saber: Que confeccionada la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio domiciliario de agua potable, duplicado el importe, por acuerdo de la sesión de 30 de septiembre del presente año, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos aquellos que lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen convenientes. Pasado dicho plazo no serán admitidas y se elevará a la Superioridad para su aprobación.

Saviñán a 31 de octubre de 1977. — El Alcalde, José-Luis Raga.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.967
JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 541 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Hierros del Ebro", S. A., contra "Talleres Mecánicos Smág", S. L., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cizalla "Geholz", modelo G-50, número 1.170, con motor, de 2 metros de anchura de corte; en 210.000 pesetas.
 2. Una máquina dobladora de tubos, marca "Ete", con sus accesorios; en 80.000 pesetas.
 3. Una prensa marca "Matie", de 40 toneladas; en 60.000 pesetas.
 4. Dos taladros de columna, marca "Mugui", de hasta 30 milímetros de diámetro de broca; en 90.000 pesetas.
 5. Un horno de pintura, de 18 x 100 de cadena irreductora; en 100.000 pesetas.
 6. Un puente-grúa, con dos reductores y motor eléctrico, sin marca visible; en 150.000 pesetas.
 7. Un puente-grúa, con dos reductores, sin marca visible; en pesetas 150.000.
 8. Un transformador corriente, instalado dentro de la nave industrial, con todos sus elementos; en pesetas 300.000.
 9. Cinco aparatos de soldadura eléctrica, modelo 5M4; en 75.000 pesetas.
 10. Dos aparatos soldadura eléctrica, modelo V-46; en 30.000 pesetas.
 11. Dos aparatos soldadura eléctrica, modelo RS-10; en 30.000 pesetas.
 12. Un aparato de soldadura eléctrica, GSI-350; en 35.000 pesetas.
 13. Dos máquinas soldadoras por puntos, manuales; en 20.000 pesetas.
 14. Una máquina de soldadura por puntos, modelo PT-40; en 15.000 pesetas.
 15. Una prensa excéntrica, marca "Gaba", modelo TCM-2, de 10 toneladas; en 40.000 pesetas.
 16. Una prensa marca "Gaba", pequeña; en 15.000 pesetas.
 17. Veintiséis matrices de estampación, grandes, y 152 pequeñas; en 282.000 pesetas.
 18. Un autobús marca "Mercedes", matrícula Z-9235; en 150.000 pesetas.
 19. Un camión "Barreiros", modelo 40-70, matrícula Z-4019-E; en pesetas 280.000.
 20. Una prensa excéntrica, marca "Riba", de 120 toneladas; en pesetas 140.000.
 21. Una máquina embutidora, hidráulica, marca "Promecam-Mebusa", número 1.100.002.000, con grupo motor-bomba, tipo 50.81809,8; en 400.000 pesetas.
- Urbana. — Terreno sito en Cuarte de Huerva, paraje "Eras Altas", inscrito al tomo 2.752, folio 90, finca 897, y una nave industrial, de 1.080 metros cuadrados, construida sobre el terreno anterior, siendo la descripción registral como sigue:
- Nave industrial, con terreno anejo, destinada a espacio libre, situada en el término municipal de Cuarte de Huerva, partida o paraje de "Eras Altas". Ocupa una superficie de 1.260 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave (que es de sólo planta baja) 1.080 metros cuadrados, y al terreno para espacio libre, el resto, o sea 180 metros cuadrados. Todo reunido linda: Norte, finca de Jesús Blasco y otros; Este, de Cecilio Gajón; Oeste, de Jesús Blasco y otros, y Sur, riego.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.969
JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.005 de 1977, a instancia de «Sefisa Financiaciones» sociedad anónima, representada por el Procurador don Alejandro Broca Anadón, contra don Francisco Broca chal Blasco, cuyo último domicilio tuvo en Santa Eulalia (Teruel), por el presente se requiere de pago a dicho demandado para que abone la cantidad de 124.470 pesetas reclamadas principal y 90.000 calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y seguirá el curso su curso, sin volver a citarle, hacerle otras notificaciones que le determine la Ley, haciéndole saber al mismo tiempo que con esta subasta se ha practicado el embargo de un vehículo de su propiedad marca «Seat 131», matrícula TE-8967-A, previo requerimiento de pago por el morarse su paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible). Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 7.970
JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez de primera instancia, accidentalmente en el Juzgado número de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado al número 1.074 de 1977 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», por óbito de doña Encarnación Callejero Martínez, hija de Patricio y Simona, natural de Zaragoza, fallecida en Zaragoza el día 30 de octubre de 1971, en estado de casado con don Ignacio Gimeno Gracia, descendencia, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos, doble vínculo Clementa, Ascensión, Inés y Pedro Callejero Martínez, y sus sobrinos carnales Ezequiel, Enrique, Asunción, Carmen, María-Luisa y Pilar Clavero Callejero, lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — Secretario, (ilegible).

Núm. 7.973

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283 de 1977-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra Jerzy-Valerian Hoszer y doña Sophie Rosa Dina Lilli Hozzek, cónyuges, vecinos de Madrid (plaza de Algeciras, número 5), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitaciones de la primera o segunda subastas, según los casos: el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad serán de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando su obligación en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Parcela 17 (actualmente A-14), en término de Boadilla del Monte (Madrid), paraie de "Cabeza Malilla y Baldecabañas". Linda: al Norte, con parcela 26; al Sur, con parcelas 60 y 61 (actualmente A-5 y A-4); al Este, con parcela 8 (actualmente A-13), y al Oeste, con parcelas 26 y 18 (actualmente parcela 26). Su superficie es, en el título, de 1.728 metros cuadrados, pero, según reciente medición, arroja una superficie de 1.381 metros cuadrados.

Doña Sophie-Rosa Dina Lilli Hozzek sobre la parcela de su propiedad descrita, ha construido a sus expensas la siguiente edificación: Chalet, que consta de planta baja y semisótano, debido al desnivel; distribuida la baja en terraza-tendedero, cocina-oficina, dormitorio y aseo de servicio, vestíbulo general de entrada, sala de estar-comedor, estudio y una terraza, dormitorio principal, otro dormitorio doble, sala y un aseo, y la de semisótano, destinada a salón, estar, dormitorio, cocina y baño.

Asimismo tiene en planta baja un garaje para dos coches, una piscina en forma de riñón y un pabellón, donde se sitúan la depuración de las aguas y el trastero, así como un pequeño almacén y guardarroja. La edificación ocupa una superficie total de 207 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 763, libro 34 de Boadilla del Monte, folio 160, finca 1.775, inscripción 6.ª de hipoteca. Se valoró en 4.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.964

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 1.814 de 1977-A, por lesiones de Miguel-Angel Garrido Pérez, de 13 años de edad, producidas el día 2 del actual, al parecer por caída de una bicicleta, y hallándose el mismo en ignorado paradero, por medio del presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocido por el señor Médico forense, así como a su padre, o legal representante, a quien se le hace el ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.965

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 1.750 de 1977-A, por lesiones de Paulina Acedo Marco, producidas el día 1 del actual, al parecer por caída casual en las escaleras mecánicas de la «Renfe», y hallándose la misma en ignorado paradero, por medio del presente se le llama para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocida por el Médico forense, haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Soterías. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.977

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el

número 443 de 1977 se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de octubre de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de cognición, instado por don Manuel Pardos Parra, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle San Vicente de Paúl, número 20, 1.ª-4.ª, representado por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, como asociado de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y asistido del Letrado señor Aísa Vallejo, contra doña María Serrano, mayor edad, viuda, en ignorado paradero y ausente de su último domicilio que tuvo en esta ciudad, en la calle Casta Alvarez, número 51, sobre resolución de contrato de inquilinato, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente sobre la vivienda izquierda de la planta segunda de la casa número 51 de la calle Casta Alvarez de esta ciudad entre el arrendador demandante don Manuel Pardos Parra y la inquilina demandada doña María Serrano, a la que condeno a desalojar dicha vivienda, bajo apercibimiento de ser lanzada si no lo lleva a cabo en el plazo de cuatro meses. Impongo a la demandada las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada señora Serrano y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.005

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario 55 de 1977, sobre robo, contra José Benito González Goñi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Diversas prendas de vestir y un saco de dormir con su funda; valorado todo ello en 2.350 pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día 29 de noviembre actual, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberá depositarse la cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo cederse el remate a un tercero. Los efectos se encuentran en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.937

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.585 de 1977 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1977. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito núm. 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rudolf Walter, de 45 años, casado, profesor, natural de Mannheim (Alemania Federal), transeúnte, como denunciante; Isabel Barrenechea Eguileor, mayor de edad, casada, vecina de Bilbao (calle Gregorio Valparada, número 55, quinto D), como responsable civil subsidiaria, y Pablo Gastón Fernández, de 50 años, casado, conductor, natural de Moreda (Alava) y de iguales vecindad y domicilio que la anterior, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Pablo Gastón Fernández, así como a su responsable civil subsidiario, Isabel Barrenechea Eguileor, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles al perjudicado Rudolf Walter para la reclamación que considere oportuna.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré" (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciante Rudolf Walter expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.939

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.875 de 1977 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1977. — El señor don Ri-

cardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Narciso Tejedor Narvi6n, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como denunciante perjudicado, y Pierre Billaudeau, conductor, de 20 años, en ignorado paradero, y que lo tuvo en esta ciudad como transeúnte, denunciado...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pierre Billaudeau, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 600 pesetas de multa, indemnización a Narciso Tejedor Narvi6n en la cantidad de 3.682 pesetas, y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Pierre Billaudeau y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 8.011

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.255 de 1977, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Guillermo Moreira Turcios, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Miguel Servet, 92, 4.º B, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 de noviembre próximo y hora de las diez cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, 4.º), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.016

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.722 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Amparó García Sanz,

de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Urrea, 9, primero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 30 del mes actual y a las once cuarenta de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.802

CARINENA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 43 de 1977, sobre daños en accidente de circulación, por colisión de vehículos, contra Alberto Bernabé Soria, que tuvo su último domicilio conocido en calle Salamanca, núm. de Zaragoza, y en virtud de ser firmada la sentencia dictada en dicho juicio e ignorando el paradero del condenado, se da traslado a éste, por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Undécima disposición común Reglamento, 20 pesetas.

Diligencias previas, 15 pesetas.
Tramitación juicio, 200 pesetas.
Libramiento doce despachos, 600 pesetas.

Cumplimiento doce despachos, pesetas 300.

Ejecución sentencia, 30 pesetas.
Reintegro actuaciones, 280 pesetas.
Mutualidad judicial, 180 pesetas.
6 por 100 tasación costas, 104 pesetas.

Multa impuesta, 750 pesetas.
Indemnizaciones, 2.768 pesetas.
Importe total, 5.247 pesetas.

Y para dar vista por término de tres días al condenado Alberto Bernabé Soria y requerir al mismo para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, una vez transcurridos los tres días sin impugnarlo, expido la presente en Carinena a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones